

Constancia secretarial

Señor Juez: Le informo que en el correo electrónico institucional el 29 de junio de 2023 a las 10:35 a.m., la Gerencia de Catastro de la Gobernación de Antioquia ofreció respuesta al requerimiento realizado por el Juzgado y envió ficha predial y certificado plano de la MI 004-22110 que figura en Andes Antioquia (archivo 40 expediente electrónico). El 12 de julio de 2023 a las 9:08 a.m., la apoderada del ejecutante solicita se de traslado al avalúo catastral (archivo 41). A Despacho.

Andes, 24 de julio de 2023

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Veinticuatro de julio de dos mil veintitrés

Radicado	05034 31 12 001 2017 00279 00
Proceso	EJECUTIVO HIPOTECARIO
Ejecutante Cesionaria	REITEGRA S.A.S.
Ejecutado	UNIVERSAL DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P.
Asunto	CORRE TRASLADO AVALUO CATASTRAL

Vista la constancia secretarial, revisado el expediente se accede a lo petitionado por la apoderada de ejecutante cesionaria, en el escrito visto en el archivo 41, en el que solicita se corra traslado al avalúo catastral para proceder a fijar fecha para la diligencia de remate. Refiere la togada, que toda vez que se recibió respuesta de Catastro Departamental en el que se informa que el avalúo CATASTRAL del inmueble con matrícula inmobiliaria Nro. **004-22110** de la ORIP de Andes, es de \$591.880.199.00 y con fundamento en el artículo 444 del C.G.P numeral 4º este avalúo se debe incrementar en un 50% por lo que el avalúo del bien asciende a **OCHOCIETOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (887.820.298.00).**

En razón a ello, conforme lo preceptúa el numeral 2º del artículo 444 del Código General del Proceso, se corre traslado a las partes por el término de diez (10) días, para que estos presenten sus observaciones.

Por la Secretaría, súbase el respectivo traslado en el Micrositio de este Juzgado en la página web de la Rama Judicial.

NOTIFIQUESE

CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA
JUEZ

C.P.

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES
Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 123** en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-andes> de este Juzgado en la Página principal de la Rama Judicial.

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria

Firmado Por:
Carlos Enrique Restrepo Zapata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil
Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c000b26460045b916e4bac4b01136ce9d6ea0911181b70c8349d72087a96e7c7**
Documento generado en 24/07/2023 10:55:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>